

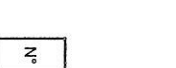
ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2015
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL MEDIO AMBIENTE "INDICE DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA" VIGENCIA FISCAL - 2015
 FECHA DE SUSCRIPCION: 03 de Noviembre de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	CONDICION: En la ejecución del proceso auditor no fue posible disponer y evaluar la Carpeta de la Ejecución Contractual del Contrato de Consultoría No. 1670 de 2015.	En cumplimiento a la Resolución Organica 008 de 2015 de la Auditoría General de la Republica los procesos contractuales seran subidos al SIA observa, a traves de la Secretari donde se suscriba la contratacion.	Contratacion y Medio Ambiente	Jefe de contratacion y Secretario de Medio Ambiente	05/11/2016	04/11/2017	100%	100%	
2	CONDICION: El Municipio de Neiva titular del permiso de ocupación de cauce del Rio Las Ceibas, no ha dado cumplimiento con el mantenimiento y disposicion final de los sedimentos (descaice) de las presas o traviesas con el fin de mantener la optima o eficiente capacidad hidraulica de la obra. Especialmente el tramo localizado entre Carrera 7W y Carrera 2a de las obras ejecutadas y en operacion del Proyecto Parque Ronda Rio Las Ceibas sobre el Cauce del Rio las Ceibas.	Realizar el mantenimiento y disposicion final de los sedimentos del proyecto parque ronda rio las ceibas especialmente el tramo localizado entre la Carrera 7W y Carrera 2da	Secretaria de Medio Ambiente	Secretaria de medio ambiente	03/11/2016	04/11/2017	100%	100%	
3	CONDICION: En el seguimiento y evaluacion del plan de mejoramiento suscrito en la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente "Evaluacion a la revision y ajuste del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Neiva, a partir de la vision ambiental de ciudad-region, vigencia 2013", especificamente la accion de mejora No. 3, se evidencio que no fue cumplida el 100% por el Departamento Administrativo de Planeacion Municipal, en virtud de lo anterior, el Municipio de Neiva, no ha establecido el cobro de la plusvalia en plusvalia, siendo este un deber constitucional, que implica el fortalecimiento financiero al obtener recursos de fuentes diferentes a las tradicionales.	Realizar un diagnostico de los hechos generadores e identificacion de las zonas que son objeto de participacion en plusvalia en el Municipio de Neiva Reglamentar el instrumento para el cobro de la plusvalia, ademas un plan de trabajo para definir un cronograma de trabajo para definir un cronograma de calculo y liquidacion del electro plusvalia.	Departamento Administrativo de Planeacion	Director Departamento Administrativo de Planeacion	04/11/2016	31/11/2016	1	Decreto para reglamentar cobro de plusvalia	


RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 Alcalde


GLORIA AMPARO GUTIERREZ OLIVERA
 Secretaria de Medio ambiente


RAFAEL HERRANDEZ YEPES-BLANCO
 Director Depto. Administrativo de Planeacion


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS
 Jefe Oficina de Contratacion